



RESOLUCIÓN No. 21 DE 2009

(28 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 26 DEL 08 DE AGOSTO DE 2006, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus Programas Académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que el Consejo Académico aprobó la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica, mediante Resolución No. 026 del 8 de agosto de 2006.

Que el Comité de Currículo del Programa de Ingeniería Electrónica, en sesión No. 01 del 14 de enero de 2009, estudió y recomendó suprimir la Asignatura Trabajo de Grado del Plan de Estudios de la Resolución 026 de 2006 del Consejo Académico.

Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería Electrónica, en sesión No. 014 del 26 de marzo de 2009, analizó el efecto que han tenido en el desarrollo de la academia los requisitos y solicitó hacer una modificación parcial a los prerrequisitos y correquisitos contemplados en la Malla Curricular en el Artículo Noveno de la Resolución 026 del 2006.

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso en sesión 09 del 11 de marzo de 2009, estudió y recomendó suprimir la Asignatura Trabajo de Grado de la Resolución 026 de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de



Resolución 21.- 28-04-2009.-

Ingeniería Electrónica, de la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Facultad en sesión No. 11 del 27 de marzo de 2009, avaló la modificación parcial a los prerrequisitos y correquisitos del Artículo Noveno de la Resolución No. 26 del 8 de agosto de 2006 correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica.

Que el Consejo Académico, en sesión 12 del 28 de abril de 2009, previa recomendación del Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, aprobó modificar parcialmente la Resolución No. 26 de agosto de 2006, correspondiente al Plan de Estudios 4905 del programa de Ingeniería Electrónica.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No. 26 de agosto de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica de la Facultad Seccional Sogamoso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Eliminar los siguientes prerrequisitos de las asignaturas que se relacionan a continuación, contempladas en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica, según Resolución 26 de agosto de 2006.

ASIGNATURA		PRERREQUISITO	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA
49050205	Física I	49050101	Cálculo Diferencial
49050301	Calculo Multivariado	49050203	Álgebra Lineal
49050307	Laboratorio de Física II	49050207	Laboratorio de Física I
49050321	Circuitos I	49050205	Física I
49050407	Laboratorio de Física III	49050307	Laboratorio de Física II
49050501	Probabilidad y Estadística	49050201	Cálculo Integral
49050529	Electrónica Digital I	49050425	Electrónica I
49050733	Comunicaciones I	49050605	Campos Electromagnéticos
49050733	Comunicaciones I	49050501	Probabilidad y Estadística
49050737	Control I	49050625	Electrónica III
49050835	Medios de Transmisión II	49050733	Comunicaciones I
49050835	Medios de Transmisión II	49050735	Medios de Transmisión I
49050839	Electrónica de Potencia	49050737	Control I
49051013	Seminario de Ingeniería	49050913	Metodología de la Investigación





Resolución 21.- 28-04-2009.-

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el siguiente prerrequisito al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica según Resolución 026 de 2006.

ASIGNATURA		PRERREQUISITO	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA
49050743	Instrumentación Industrial	49050625	Electrónica IIII

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con las modificaciones anteriores, el Plan de Estudios de Ingeniería Electrónica contemplado en la Resolución No. 026 de 2006 del Honorable Consejo Académico, tendrá los siguientes prerrequisitos:

ASIGNATURA		PRERREQUISITO	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA
I SEMESTRE			
49050101	Cálculo Diferencial		
49050103	Matemática Básica		
49050109	Competencias Comunicativas		
49050111	Idioma Extranjero I		
49050115	Taller de Ingeniería		
49050117	Cátedra Upetecista		
49050119	Dibujo		
II SEMESTRE			
49050201	Cálculo Integral	49050101	Calculo Diferencial
49050203	Algebra Lineal		
49050205	Física I		
49050207	Laboratorio de Física I		
49050209	Constitución Política		
49050211	Idioma Extranjero II	49050111	Idioma Extranjero I
49050213	Algoritmos y Lenguajes de Programación		
III SEMESTRE			
49050301	Cálculo Multivariado	49050201	Calculo Integral
49050303	Ecuaciones Diferenciales	49050201	Calculo Integral
49050305	Física II	49050205	Física I
49050307	Laboratorio de Física II		
49050311	Idioma Extranjero III	49050211	Idioma Extranjero II
49050313	Estructuras de Datos	49050213	Algoritmos y Lenguajes de Programación
49050321	Circuitos I		
49050323	Métodos Numéricos	49050213	Algoritmos y Lenguajes de Programación



Resolución 21.- 28-04-2009.-

IV SEMESTRE			
49050401	Matemáticas Especiales	49050301	Calculo Multivariado
49050405	Física III	49050305	Física II
49050407	Laboratorio de Física III		
49050421	Circuitos II	49050321	Circuitos I
49050423	Laboratorio de Circuitos		
49050425	Electrónica I	49050421	Circuitos I
49050427	Laboratorio de Electrónica I		
V SEMESTRE			
49050501	Probabilidad y Estadística		
49050505	Física IV	49050405	Física III
49050521	Circuitos III	49050421	Circuitos II
49050525	Electrónica II	49050425	Electrónica I
49050527	Laboratorio de Electrónica II	49050427	Laboratorio de Electrónica I
49050529	Electrónica Digital I		
49050531	Laboratorio de Electrónica Digital I		
VI SEMESTRE			
49050605	Campos Electromagnéticos	49050405	Física III
49050621	Teoría de Señales	49050521	Circuitos III
		49050401	Matemáticas Especiales
49050625	Electrónica III	49050525	Electrónica II
49050627	Laboratorio de Electrónica III	49050527	Laboratorio de Electrónica II
49050629	Electrónica Digital II	49050529	Electrónica Digital I
49050639	Máquinas Eléctricas I	49050421	Circuitos II
49050641	Laboratorio de Maquinas Eléctricas I		
VII SEMESTRE			
49050729	Microcontroladores	49050629	Electrónica Digital II
49050733	Comunicaciones I	49050621	Teoría de Señales
49050735	Medios de Transmisión I	49050605	Campos Electromagnéticos
49050737	Control I	49050621	Teoría de Señales
49050739	Máquinas Eléctricas II	49050639	Máquinas Eléctricas I
49050741	Laboratorio de Maquinas Eléctricas II		
49050743	Instrumentación Industrial	49050625	Electrónica III
49050745	Práctica Integral I		
VIII SEMESTRE			
49050809	Humanidades I		
49050829	Microprocesadores	49050629	Electrónica Digital II
49050831	Laboratorio de Microprocesadores		
49050833	Comunicaciones II	49050733	Comunicaciones I
49050835	Medios de Transmisión II		





Resolución 21.- 28-04-2009.-

49050837	Control II	49050737	Control I
49050839	Electrónica de Potencia I		
49050841	Laboratorio de Potencia I		
IX SEMESTRE			
49050907	Ingeniería Económica		
49050909	Humanidades II		
49050911	Ética		
49050913	Metodología de la Investigación		
49050945	Práctica Integral II		
49050995	Electiva en Área Contable y Financiera		
49050997	Electiva II		
49050999	Electiva I		
X SEMESTRE			
49051013	Seminario de Ingeniería		
49051095	Electiva en Ciencias Económicas		
49051097	Electivas IV		
49051099	Electiva III		

ARTÍCULO 5.- Suprimir la Asignatura Trabajo de Grado del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica de la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

PARÁGRAFO: El Trabajo de Grado es una actividad académica, con una asignación de cuatro (4) créditos, requisito que el estudiante de Ingeniería Electrónica debe realizar para optar al título de Ingeniero (a) Electrónico (a), de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.

